



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0151 - 2010 - GORE-ICA/GGR

Ica, 15 JUL. 2010

Visto, el Expediente de Registro N° 04749-2010-UAD mediante el cual el Sr. Julio César Chacaltana Ricardo propietario del Restaurante Campestre "El Burro Mañoso", solicita Apertura de Convenio de Prestación de Servicios de Atención Mediante Crédito en la Línea de Gasto en variedad de platos típicos, criollos y nacionales para los Trabajadores del Gobierno Regional de Ica.

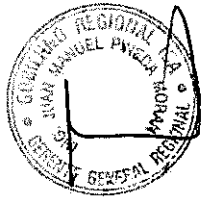
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 142 Inc. a) del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; establece Programas de Bienestar Social dirigidos a contribuir el desarrollo humano de los trabajadores en lo que corresponde a la atención de sus necesidades básicas;

Que el Sr. **JULIO CÉSAR CHACALTANA RICARDO** propietario del Restaurante Campestre "El Burro Mañoso" solicita Apertura de Convenio de Prestación de Servicios de Atención Mediante Crédito entre el Gobierno Regional de Ica y el mencionado Restaurante y de esta manera brindar facilidades mediante crédito a los trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, por lo expuesto en los rubros que anteceden, es necesario expedir el presente Acto Resolutivo aprobando el Convenio de Prestación de Servicios Mediante Crédito entre el Gobierno Regional de Ica y propietario del Restaurante Campestre "El Burro Mañoso"; asimismo autorizando a la Oficina de Administración del Potencial Humano, para que mediante Planilla Única de Pago proceda mensualmente a efectuar los correspondientes descuentos a los trabajadores que soliciten crédito en Restaurante Campestre y a la Oficina de Tesorería girar mensualmente y con puntualidad a nombre del Sr. Julio César Chacaltana Ricardo propietario del referido establecimiento los montos indicados en los resúmenes de planillas;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Administración del Potencial Humano, con la visación de la Oficina Regional de Administración; de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa



y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2010-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Apertura de Convenio denominado Prestación de Servicios de Atención Mediante Crédito en la línea de platos típicos, criollos y nacionales, entre el Gobierno Regional de Ica y Sr. Julio César Chacaltana Ricardo propietario del Restaurante Campestre “El Burro Mañoso”, el que debe entrar en vigencia una vez aprobado el presente documento.



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración del Potencial Humano, para que mediante Planilla Única de Pago, proceda mensualmente a efectuar los correspondientes descuentos a los trabajadores que soliciten Crédito en el Restaurante Campestre.



ARTICULO TERCERO.- FACULTAR a la Oficina de Tesorería girar mensualmente y con puntualidad los montos indicados en los resúmenes de planillas a nombre del Sr. Julio César Chacaltana Ricardo propietario del mencionado Restaurante Campestre.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución al Sr. Julio César Chacaltana Ricardo, propietario del Restaurante Campestre “El Burro Mañoso”.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL